



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Contabilidad y Presupuestos.

Manual de Organización Dirección de contabilidad y Presupuestos.

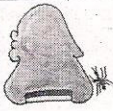
Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014



CONTENIDO

Página

I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
XII	Directorio	14
XIII	Hoja de Participación	15



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Contabilidad y Presupuestos, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



REVISÓ

C.P. Felipe Guevara Barreto
Director de Contabilidad y Presupuestos

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
29 de agosto 2014	 C. Margarito Uruña	15

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015





II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización representa la herramienta administrativa de observancia obligatoria, a través del cual se describen las atribuciones de la Dirección de Contabilidad y Presupuestos, las cuales se ejecutan con apego al marco normativo vigente para lograr resultados que satisfagan las necesidades prioritarias de la Administración Municipal, así mismo, se presenta la estructura administrativa que conforma la Dirección de Contabilidad y Presupuestos y las funciones que realiza de acuerdo a sus facultades.

La contabilidad es una de las principales funciones que tiene que cumplir toda Institución bien organizada, a fin de llevar un registro y control oportuno de las acciones que originan ingresos y gastos.

El manejo adecuado de un presupuesto genera transparencia, manifiesta honestidad de la autoridad y propicia una etapa de desarrollo municipal.

El uso de este documento pretende orientar a los servidores públicos adscritos a esta Dirección, sobre la organización que rige el funcionamiento de la misma, por lo que se hace indispensable su consulta y actualización permanente, con la finalidad de estar al día tanto en la aplicación de la legislación vigente como en la adecuada planeación y programación de los procesos que atiende en beneficio de la ciudadanía.



III. ANTECEDENTES

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en transformar al municipio a partir de un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la “Modernización Administrativa” establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y eficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Dirección de Contabilidad y Presupuestos, ha elaborado el presente Manual de Organización, para que el personal involucrado en las diferentes etapas de los procesos administrativos, conozca con claridad las responsabilidades que debe asumir respecto de la buena planeación y ejecución de los mismos, a fin de que los registros contables de todos los movimientos financieros del Ayuntamiento, tengan congruencia con los recursos programados y presupuestados, así como éstos se ajusten a las disposiciones legales establecidas, de tal forma que exista transparencia.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
3. Código Fiscal de la Federación;
4. Código Fiscal para el Estado de Morelos;
5. Ley de Coordinación Fiscal Federal;
6. Ley Estatal de Planeación;
7. Ley de Coordinación Hacendaria;
8. Ley del Impuesto Sobre la Renta;
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;
10. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
11. Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos;
12. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
13. Ley de Servicio Civil para el Estado de Morelos;
14. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos;
15. Ley de Ingresos vigente ;
16. Ley de Coordinación Administrativa entre los Municipios y los Gobiernos de los Estados;
17. Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas;
18. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma de la federación y su Reglamento;
19. Ley de Entrega - Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos;
20. Bando de Policía y Gobierno de Yecapixtla, Morelos;
21. Reglamento de la Ley de Catastro;
22. Reglamento del Ayuntamiento de Yecapixtla.
23. Plan Municipal de Desarrollo de Yecapixtla; Morelos 2013 – 2015
24. Demás Leyes y Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



V. ATRIBUCIONES

- I. Verificar de manera conjunta con las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento, que los presupuestos de los programas se basen en los lineamientos y políticas que se establecen en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, considerando las prioridades para su ejecución;
- II. Preparar la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal para su revisión y aprobación del Cabildo y posterior envío al Congreso del Estado;
- III. Elaborar las Cuentas Públicas mensuales que se enviarán a la Auditoría Superior de Fiscalización;
- IV. Diseñar e implementar un sistema de contabilidad que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, egresos y el avance en la ejecución de los programas;
- V. Informar trimestralmente a través del Tesorero Municipal, sobre el resultado del seguimiento y evaluación del grado de avance físico financiero de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- VI. Solicitar a las dependencias y servidores que efectúan gastos con recursos públicos, la documentación requisitada que compruebe el uso y destino de los mismos, así como vigilar y verificar la aplicación del gasto para promover la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- VII. Conformar y resguardar el archivo contable del Ayuntamiento de conformidad con los lineamientos oficiales establecidos en la materia, así como asegurar su control para efectos de información;
- VIII. Las demás que otros ordenamientos le señalen.

La Dirección de Contabilidad y Presupuesto contará con una Coordinación de Egresos a través de la cual realizará lo siguiente:

- I. Formular y proponer medidas que coadyuven a racionalizar el consumo de los materiales y dispendio de los mismos, con el propósito de contribuir en la disminución del gasto público y favorecer la economía del Ayuntamiento.
- II. Colaborar en la formulación del Presupuesto de Egresos, de conformidad con las disposiciones legales establecidas;
- III. Informar con oportunidad sobre los fondos existentes en las diversas partidas presupuestarias, a efecto de tomar las previsiones pertinentes y aplicar un mejor control de los egresos;
- IV. Informar a las dependencias de la administración municipal acerca del Presupuesto de Egresos, a fin de que se elabore el Programa Operativo Anual de cada ejercicio fiscal.



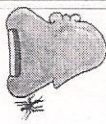
VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Llevar un registro preciso, transparente y confiable de los ingresos y egresos de la Administración Municipal, así como planear conjuntamente con la Tesorería la planeación y programación de los diferentes programas de gasto del Ayuntamiento.

VISIÓN

Contar con el mejor sistema de registro contable y de programación y presupuestos que atienda de manera oportuna y eficiente las necesidades de la Administración Municipal.



H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

Clave: AYTO-MY-MO-24-
DCOP150614

Revisión: 1

Sección Pág. 9 de 15

VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Auxiliar de Contabilidad

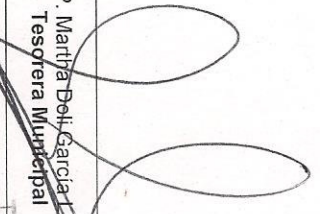

III

IV


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS
C. J. Refugio Arce
Presidente Municipal
2013 - 2015


~~Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor~~

~~OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS
2013 - 2015~~


TESORERÍA MUNICIPAL
C.P. Martha Dol. García Lugo
Tesorera Municipal
2013 - 2015


Fecha: 29 de agosto de 2014

~~Fecha: 29 de agosto de 2014~~

~~Fecha: 29 de agosto de 2014~~

~~H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS
2013 - 2015~~
~~H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS~~



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Dirección de Contabilidad y Presupuesto	Director de contabilidad y presupuestos.	1	1
			Auxiliar de Contabilidad.	1	1
SUBTOTAL				2	2



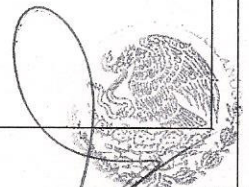
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

2013 - 2015



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C.P. Martha Doli García Lugo
Tesorera Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Contabilidad y Presupuesto.

NIVEL:

2

JEFE INMEDIATO:

Tesorero Municipal.

PERSONAL A SU CARGO:

Subdirector.

1

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Participar cada fin de año en el Proyecto de Ley de Ingresos en coordinación con el Jurídico Municipal.
- II. Colaborar anualmente el Presupuesto de Egresos.
- III. Vigilar que los registros y libros contables se encuentren actualizados.
- IV. Vigilar y salvaguardar los recursos de la Caja general.
- V. Vigilar las partidas presupuestales y su correcta aplicación.
- VI. Preparar de la Cuenta Pública anual dentro de los primeros días del ejercicio siguiente.
- VII. Gestiones financieras ante diversas instituciones.
- VIII. Firmar por instrucciones del presidente Municipal la documentación inherente a liberaciones de recursos.
- IX. Elaborar proyectos de leyes y reglamentos de carácter financiero.
- X. Intervenir en la formulación de los convenios de coordinación fiscal.



X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Cabildo
- Todas las Áreas de la Administración Pública Municipal

RELACIONES EXTERNAS:

- Sistema de Administración Tributaria (SAT)
- Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado
- Auditoría Superior de Fiscalización
- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos
- IDEFOMM
- Colegio de Contadores Públicos
- Diversas Dependencias Gubernamentales
- Proveedores
- Ciudadanía en General



XI. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Contabilidad y Presupuesto.

ESCOLARIDAD:

Contador Público, Licenciado en Administración

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en la Administración Pública en áreas afines
- En áreas de Auditoría Pública

CONOCIMIENTOS:

- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Ingresos
- Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público
- Administración Pública Municipal
- Contabilidad Gubernamental
- Manejo de PC
- Legislación Impositiva
- Armonización Contable

HABILIDADES:

- Facilidad de palabra
- Carácter participativo y amable
- Vocación de servicio
- Responsabilidad social
- Liderazgo
- Propositivo
- Iniciativa de trabajo
- Paciencia y Tolerancia con el público
- Manejo de Conflictos
- Manejo de Personal



XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C.P. Felipe Guevara Barreto. Director de Contabilidad y Presupuesto.	(01731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C.P. Clara Mendoza Mendoza Auxiliar de Contabilidad.	(01731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820



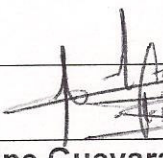
XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
C.P. Felipe Guevara Barreto.	Director de Contabilidad y Presupuesto.



Profr. Moisés Amaro Sánchez
Asesor Designado



C.P. Felipe Guevara Barreto
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización



TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2015